

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-060916

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,440

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,440) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leonidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de aceptación de donación.
- II- Que en cumplimiento del Pilar Estratégico “Santa Tecla Más Capaz (MCA)”, contemplado en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, establece el compromiso de fomentar el desarrollo de proyectos y planes destinados al uso, preservación y restauración del territorio rural para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales del municipio.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 1,091, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2016, se autorizó al Señor Alcalde Municipal, para firmar “Convenio de Cooperación Institucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura en área Urbana y Rural del Municipio de Santa Tecla”, entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, suscrito en la Ciudad de San Salvador el 10 de agosto de 2016.
- IV- Que en correspondencia Ref.: NOTASDSA-00192/2016, enviada por parte del Señor Alcalde al Excelentísimo Embajador de China (Taiwán), Sing Ying Lee, tras negociaciones sostenidas entre esa Honorable Embajada y la Municipalidad, se solicitó al Gobierno de la República de China (Taiwán), la aprobación del fondo de US\$120,00.00, el cual se solicitó ser entregado en dos desembolsos iguales de US\$60,000.00 cada uno, para alcanzar el monto que como Alcaldía se aportará para la ejecución del Proyecto “Construcción de Puente Vehicular entre el Cantón los Pajales y El Triunfo en el Río Chilama”.
- V- Que en correspondencia recibida el 18 de agosto de 2016, procedente de la Embajada de la República de China (Taiwán), hacen del conocimiento su anuencia y la entrega del primer Desembolso de US\$60,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que reciba la donación por el monto total de CIENTO VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$120,000.00), distribuidos en dos desembolsos de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00) cada uno.

- 2. Delegar en la Dirección de Desarrollo Territorial, la ejecución del proyecto definido en la Carpeta Técnica correspondiente, coordinando con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP), todo lo que conlleve a la ejecución del Proyecto, de conformidad a lo establecido en el Convenio suscrito entre el MOP y la AMST, en el marco de dicho proyecto, dando la supervisión de la obra y resguardando toda la documentación relativa al referido proyecto.**
- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, asignando los fondos a la línea de trabajo 04040101 de la Dirección de Desarrollo Territorial.**
- 4. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondiente, producto de la ejecución del proyecto.- Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SEIS DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**